

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 10 de Noviembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 6978 /VISTOS:

1. Memorándum N° 92-D/2014 de 07 de Noviembre de 2014 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Noviembre de 2014, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para que el Departamento de Administración y Finanzas pueda efectuar el pago de viáticos y pasajes de los funcionarios de DIDECO, debido a distintas actividades realizadas fuera de la comuna de Quillota durante el 2014;
2. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **PAGUÉSE** viáticos y pasajes, a los siguientes funcionarios de DIDECO:

Memo N°	Fecha Destino	Destino	Pasaje	Viático	Motivo	Funcionario	Autorizado Por	Total
199	12/08/2014	Valparaíso	3.200	15.490	Entregar documentación y Reunión en Sence Valparaíso por Feria Laboral	Nataly Cataldo Clavero	Juan Rodríguez Fernández	18.690
218	04/09/2014	Viña del Mar		15.490	Asistir al Encuentro Regional de oficinas de Intermediación Laboral (OMIL)	Nataly Cataldo Clavero	Juan Rodríguez Fernández	15.490
								34.180.-

Memo N°	Fecha Destino	Destino	Pasaje	Viático	Motivo	Funcionario	Autorizado Por	Total
219	04/09/2014	Viña del Mar		15.490	Asistir al Encuentro Regional de oficinas de Intermediación Laboral (OMIL)	Erasmus González Collao	Juan Rodríguez Fernández	15.490
								15.490.-

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que los cheques deben ser extendidos a nombre de cada uno de los funcionarios mencionados.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. ALUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución.

1. Control Interno 2. DIDECO 3. Presupuesto 4. Finanzas 5. Alcaldía 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-